

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Magistrado Ponente

Radicación n.º 87533 Acta 32

Bogotá, D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020).

LUZ MIRYAM CORREDOR RESTREPO vs.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES) y OTRO.

Se acepta el impedimento manifestado por el doctor Fernando Castillo Cadena.

Se admite el presente recurso de casación.

Córrase traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

IMPEDIDO
FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

omar angel∕mejía amador

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105033201700525-01
RADICADO INTERNO:	87533
RECURRENTE:	LUZ MIRYAM CORREDOR RESTREPO
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 07 de septiembre de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 89 la providencia proferida/el 02 de septiembre de 2020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 10 de septiembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 02 de septiembre de 2020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia

INICIO TRASLADO

Desde hoy 11 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: LUZ MIRYAM CORREDOR RESTREPO.

SECRETARIA